

Con esta notificación se termina el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a DPT21, SL:



26 de mayo de 2021

DPT21, SL

Por el presente le notificamos que nuestro cliente Gisela Cuadras nos ha encargado la reclamación judicial (demanda) de la deuda que frente al mismo mantiene usted pendiente de pago por importe de **2.890,00 €**, junto con los gastos e intereses de demora generados.

Dado que nos consta que la deuda le ha sido reclamada repetidamente sin resultado, hemos redactado la oportuna demanda (que se adjuntará en el email de finalización de certificación oficial) y le anunciamos que procederemos a su presentación en el Juzgado competente salvo que proceda al pago de la deuda mediante ingreso o transferencia de deuda **2.890,00 €** en la cuenta ES10 0182 3114 3802 0205 2424 indicando al hacerlo, como concepto Expediente **1686** y nos envíe inmediatamente el justificante de pago a nuestro email despacho@eqabogados.es, hecho lo cual, le enviaremos carta de pago y finiquito.

En otro caso, transcurridas 24 horas sin que hayamos tenido constancia del pago efectivo y completo, presentaremos la demanda ante el Juzgado de su domicilio, con el consiguiente incremento de la deuda con gastos, intereses y costas.

Sin otro particular.

Fdo. Antonio Texido
EQ Abogados